

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 8 de octubre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	—	—
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Floquines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el Extranjero Consulado General de España en Burdeos

El señor Cónsul general de España en Burdeos participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 2 de enero de 1943, en aquella capital, del español Víctor Molins, natural de Ribera de Carlos (Lérida), de 66 años de edad, de estado viudo y profesión trapero.

El señor Cónsul general de España en Burdeos participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 16 de febrero de 1943, en aquella capital, del español Antonio Bernal Huerta, de 25 años de edad, natural de Alcantarilla, de profesión jornalero (sin más datos).

### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Pita Vázquez, ocurrido en Buenos Aires el día 20 de marzo del corriente año.

El finado era natural de Cabreiros (Lugo), de 49 años de edad, soltero, de profesión chófer.

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

### AGUAS

Don Eugenio Mayor de Miguel ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañado de la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: Don Eugenio Mayor de Miguel.

Cantidad de agua que se solicita: Nueve metros cúbicos por segundo en aguas medias y en estiaje, la que discurre por el río.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales.

Corriente de donde se deriva: Río Tajo.

Términos municipales a los que afectan las obras: Taravilla y Poveda de la Sierra, los dos de la provincia de Guadalajara.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guadalajara, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 4 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.  
4.648-O

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Fluoruros, Sociedad Anónima.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se solicita: Diez litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Río de Fontaciera.

Término municipal en que radican las obras: Gijón (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle Dr. Casal, número 2, 3.º, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 23 de 1927.

Oviedo, 29 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

4.647-O.

## COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

Autorizada por Orden de 25 de junio de 1943, esta Comisión Administrativa ha acordado celebrar un concurso para adquirir una grúa de dos toneladas y media con destino al Puerto de La Estaca (Isla de Hierro). El concurso se celebrará ante esta Comisión en los términos prevenidos por las disposiciones vigentes admitiéndose proposiciones en estas oficinas, Alcalá, 92, Madrid, hasta las once horas del día que corresponda, pasado el plazo de veinte (20) días, a contar de la fecha de este anuncio, y la apertura de las mismas se verificará a las doce horas del mismo día. El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto para conocimiento del público en estas oficinas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, acompañadas de los documentos necesarios debidamente legalizados, presentando asimismo el resguardo que acredite haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de dos mil seiscientos (2.600) pesetas como fianza para optar a este concurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1943.—El Presidente de la Comisión (ilegible),  
3.875-O.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA

En cumplimiento de la orden de la Dirección General de Justicia de fecha 29 de septiembre anterior, se excluye la Secretaría del Juzgado Municipal de Mengíbar del concurso de traslado que se celebra actualmente en esta Audiencia Territorial, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de julio último.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, que firmo en Granada a 2 de octubre de 1943.—El Secretario de Gobierno (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.645-0

**DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO**

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora se anuncia concurso-examen para proveer dos plazas de Inspectores de Arbitrios y Exacciones provinciales, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas cada una y reservadas al turno de Caballeros mutilados y al de ex combatientes.

Los aspirantes a estas plazas deberán presentar sus instancias dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, con los documentos correspondientes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los documentos que deben acompañarse a las instancias, así como las bases que han de regir la provisión de estas plazas se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 4 de octubre próximo.

Oviedo, 25 de septiembre de 1943.—El Presidente, I. Chacón.—El Secretario, M. Blanco.

3.696-0

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**FOMENTO ESPAÑOL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social, General Sanjurjo, 32, el próximo día 26 del corriente, hora cinco y media de la tarde, para tratar de la modificación de Estatutos.

Para asistir a citada reunión, los señores accionistas deberán cumplir con lo ordenado en el artículo 15 de los Estatutos.

Madrid, 8 de octubre de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.698-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo**

**REQUISITORIAS**

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de cinco días, ante este Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

GUITART COS, Juan; nacido el 21 de octubre de 1885 en Gerona, casado, fabricante de bicicletas, que en 1917 residía en Barcelona: paseo de la Industria, 32; sumario núm. 730 de 1943.

HENRIQUEZ, George; nacido en 1891, casado, del comercio, residente en 1924 en Barcelona; sumario número 705 de 1943.

MARIN PASCUAL, Caridad; natural de Lérida, hija de Tomás y Asunción, de cuarenta y siete años, soltera, licenciada en Filosofía y Letras, domiciliada en Barcelona, calle Urgel, núm. 216, primero primera; expediente núm. 449 de 1943.

SIMON ARIAS, Julio; de cuarenta y tres años, casado, comisionista, con residencia en 1932 en Barcelona, calle Padua, núm. 86; sumario número 639 de 1943.

JARAMILLO GOMEZ, Enrique; nacido el 16 de octubre de 1906, residente en 1926 en Madrid; sumario núm. 757 de 1943.

VALLE RODRIGUEZ, José del; nacido en 1891, casado, comerciante, con residencia en Barcelona; sumario núm. 793 de 1943.

BULBENA ESTRANY, Juan; de sesenta años, Ingeniero Agrónomo, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Muntaner, número 78, segundo; sumario núm. 759 de 1943.

BUSTAMANTE SINTES, Bernardo; nacido el 1.º de julio de 1862 en Mahón (Baleares), delineante, residente en Barcelona; sumario número 761 de 1943.

LORCA BELDA, Juan; nacido el 21 de diciembre de 1879, casado, del

comercio, con residencia en 1924 en Barcelona; sumario núm. 703 de 1943.

HARDMFIER, Ernesto; nacido el 2 de diciembre de 1878, casado, comerciante, residente en 1924 en Barcelona; sumario núm. 771 de 1943.

TOSSAS GIRBAU, Dalmiro; de cuarenta y ocho años, natural de Blanes (Gerona), tipógrafo, residente en 1921 en Barcelona: Escudillers, números 5, 7 y 9; sumario núm. 799 de 1943.

ORTEGA FERNANDEZ DE ALARCON, Francisco de Paula; natural de Albacete y que residió en Murcia; sumario núm. 809 de 1943.

POVEDA BOSQUE, Mariano; nacido el 18 de febrero de 1868 en Murcia, Abogado, que tuvo su domicilio en dicha capital; sumario núm. 811 de 1943.

LAURENT GOLAY, Carlos; de cuarenta y ocho años, natural de Ginebra (Suiza), mecánico, domiciliado en 1920 en Barcelona, calle Valencia, núm. 218, segundo; sumario número 833 de 1943.

Madrid, 18 de septiembre de 1943. 6.751 a 64.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de cinco días, ante este Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

COLOM CARDANY, Enrique; de treinta y cinco años de edad en 1914, Agente de Seguros, natural de Valls (Tarragona) y residente en Barcelona en dicha fecha; sumario núm. 603 de 1943.

GUZMAN ARIAS, Alfredo; del Servicio Consular, residente en Barcelona en 1932; sumario núm. 671 del año 1943.

PEREZ SALAS, Jesús; de treinta y ocho años en 1931, soltero, natural de Alicante y residente en la anterior fecha en Lérida; sumario número 641 de 1943.

ROBERT LEMMEL, León; nacido en 17-8-1889 en Soula (Alsacia), casado, químico, residente en Barcelona en 1922, en la calle de Séneca; sumario núm. 621 de 1943.

TOR FERRE, Pedro; de cuarenta y cuatro años en octubre de 1914, del comercio, residente en dicha fecha en Barcelona; sumario núm. 617 de 1943.

TERRADOS CASADEVALL, José; constructor de calzado, residente

en Sabadell en 1925, calle de Fray Batlle, 23; sumario núm. 373 de 1943.  
VALS ALSINA, Pedro; empleado, residente en Barcelona en 1926; sumario núm. 640 de 1943.

GARCIA SEPULVEDA, Gabriel; empleado de Coches Camas, domiciliado en marzo de 1930 en Barcelona: Tallers, 59; sumario núm. 665 del año 1943.

Madrid, 20 de septiembre de 1943.  
6.765 a 72.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (paseo del Prado, núm. 6, Madrid); siendo advertido que, en caso de no efectuarse, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

SHAN GONZALEZ, Carlos; nacido el 26 de julio de 1878 en Cádiz, soltero, empleado, con residencia en Sevilla: Angeles, núm. 10; sumario núm. 534 de 1943.

Madrid, 28 de septiembre de 1943.  
6.773

### SENTENCIAS

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 342/43 instruido por el Juzgado Especial número dos, contra José María Benavent Carracedo se ha dictado con fecha 16 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José María Benavent Carracedo como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Mi-

nistro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis L. Ortiz.

6.774

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 193/43 instruido por el Juzgado Especial número dos, contra Juan Espinosa Seix se ha dictado con fecha 16 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Juan Espinosa Seix como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gober-

nación, expido el presente en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis L. Ortiz.

6.775

## SENTENCIAS

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### Madrid

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente instruido por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital, contra don Manuel Durán Salazar, y por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, se ha dictado con fecha tres de octubre de mil novecientos cuarenta y dos la siguiente

«Sentencia núm. 75.—En Madrid a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y dos; Visto por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Durán Salazar, mayor de edad, casado, industrial, natural de Santuisti de Pedraza y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Carlos Arniches, número 4, cuyas circunstancias constan en la resolución recurrida, contra sentencia del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid;

Fallamos: Que estimando el recurso de alzada interpuesto, debemos absolver y absolvemos a Manuel Durán Salazar de las sanciones que le fueron impuestas por el Tribunal Regional de Madrid, en expediente seguido al mismo.—Devuélvase el expediente, con testimonio de esta sentencia, a la Audiencia Provincial de Madrid, para cumplimiento y notificación.—Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Rodríguez Bárcena, Juan de Hinojosa, Manuel Torres López (rubricados).»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Licenciado Agapito Brezmes.

15-336

#### Bilbao

Don Lázaro Alvarez González, Oficial de Secretaría judicial, en funciones de Secretario del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Vizcaya.

Doy fe: Que en la pieza separada de embargo que se instruye en este Juzgado contra don Amador López

Fernández, existe una certificación de la sentencia dictada por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, que copiada al pie de la letra, dice así:

«Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.—Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente sentencia.—Señores: Presidente, don Braulio Ordóñez Yasel; Vocales: don Francisco Arias y R. Barba y don Luis Otero Atucha.—En la villa de Bilbao a veintuno de mayo de mil novecientos cuarenta.—Visto ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital el presente expediente núm. 180 de 1940, seguido, de orden de este Tribunal, contra don Amador López Fernández, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Bilbao, y en el que es Ponente el Vocal de la Carrera Judicial, Magistrado don Francisco Arias y Rodríguez Barba.—Resultando probado y así se declara que don Amador López Fernández, Oficial de Correos y de ideas izquierdistas, sin que conste su adscripción a partido alguno del Frente Popular, fuera de la sindical U. G. T., a la que pertenecía antes y en 18 de julio de 1936, al adueñarse los elementos rojo-separatistas del Poder público, se puso incondicionalmente a su lado, como dirigente que era de los Sindicatos de Correos afectos a dicha U. G. T., siendo uno de los encargados de repartir armas entre los empleados de Correos de su confianza, como voluntario se fué al frente, regentando la estafeta de Ochandiano, y luego, de vuelta a Bilbao, fué nombrado, por el Gobierno de Euzkadi, Inspector de Correos en el Sector Norte, desempeñando misiones de confianza en Valencia, para lo que efectuaba viajes en avión; huyó al ser liberada esta plaza, marchándose al extranjero, donde se encuentra; se desconoce sus medios de fortuna, y si tiene obligaciones familiares a su cargo.—Resultando que, en trámite de defensa, el inculpado no produjo alegación alguna en su descargo.—Considerando que los hechos que se declaran probados merecen la calificación legal de graves, y están comprendidos y sancionados en la relación de los artículos cuarto, apartados b), c), e) y n), y octavo, grupos 1.º, 11 y 111 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Considerando que de los mismos es responsable políticamente el encartado don Amador López Fernández, por su participación material y directa en su ejecución;

Considerando que no ha concurri-

do ninguna circunstancia modificativa de la citada responsabilidad;

Considerando que la sanción económica se fija en cada caso, no solamente con relación a la entidad de los hechos enjuiciados, sino también y principalmente a la posición social y económica del inculpado y a las obligaciones familiares a su cargo.

Vistos, además de los citados, los artículos 1, 2, 3, 10, 17, 24, 25, 26, 55, 57, sus concordantes y demás aplicables de la Ley de 9 de febrero de 1939,

Fallamos: Que procede imponer e imponemos a don Amador López Fernández, como políticamente responsable de hechos graves, la sanción limitativa de la libertad de residencia de diez años de extrajurisdicción, la de igual tiempo de inhabilitación absoluta con los efectos señalados en el artículo 11 de la Ley, y la económica de pérdida total de sus bienes, y, una vez firme esta resolución, expidanse las certificaciones prevenidas en los artículos 59 y 60 de la Ley especial citada.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Braulio Ordóñez.—Francisco Arias.—Luis Otero.»

Es copia exacta de su original respectivo. Y para que conste y remitir al señor Juez Especial Civil, se libra la presente en Bilbao a diez de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—Visto bueno, el Presidente, B. Ordóñez.—Francisco Balcázar (rubricados).

Y para que sirva de notificación al expedientado y sancionado Amador López Fernández, cuyo paradero se ignora, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Bilbao a doce de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Lázaro Alvarez.—Visto bueno, el Magistrado Juez (ilegible).

15-342

#### JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

Don Alberto García Martínez, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, y número 2.º de la Orden de 14 de enero de 1942, ambas inclusive, anúnciese que en este Juzgado gubernativo hay libretas de ahorro y nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar sus derechos de reivindicación, presentando la instancia, durante la existencia de este Juzgado, pe-

riodo durante el cual no prescribe su derecho.

Diecisiete relación de documentos, resguardos, libretas, pólizas, etc.

Número de cartilla.—Titularas.—Entidad bancaria:

721. Manuel Ramírez y otro. Banco Español de Crédito de Cuenca.

988. Justo López García y otro. Idem de idem.

729. Manuel Ramírez y otro. Idem de idem.

569. Concepción Cano y Cano. Idem de Villacañas.

323. José María Pérez Martí. Idem de Segorbe.

1.598 255. Manuel Serrano Campos. Idem de idem.

624. Luis Cantarello y otro. Idem de Lérida.

1.113-143. Asunción Matutado Garriguez. Idem de Jérica.

1.113-143. La misma y otro. Idem de idem.

1.213-179. Manuel Maños Domingo. Idem de idem.

344. Manuel Andrés Palomar y otro. Idem de Puzol.

222. Joaquín Sorní Durá y otro. Idem de Onda.

349. Ismael Izquierdo y otros. Idem de idem.

259. Adolfo Ramírez Tavera. Idem de La Roda.

249. Antonio Ramírez Martínez. Idem de idem.

5.433. Juan Góngora Galea. Idem de Almería.

7.185. Mercedes Góngora y otro. Idem de idem.

7.501. Rafael Martínez de los Reyes. Idem de idem.

5.965. Rafael Martínez Sansón. Idem de idem.

7.516. José González de Mendoza. Idem de idem.

7.186. Francisco Mendoza Cáceres. Idem de idem.

7.187. José González Martín. Idem de idem.

5.344. Juan Puga Antequera. Idem de idem.

2.718. Isidora Ubeda Montero. Idem de Albacete.

1.681. Francisco Malhiquez Malhiquez. Idem de idem.

2.719. Juan B. Ubeda Montero. Idem de idem.

1.932. José Jimeno Villanueva. Idem de idem.

3.175. Luis Asensio y otro. Idem de idem.

1.982-2.ª Jesús Moreno García y otro. Idem de idem.

682-2.ª José María Jiménez y otro. Idem de idem.

1.117-3.ª Amparo López de Guevara. Idem de idem.

3.176. Engracia Asensio y otro. Idem de idem.

- 1.970. Francisco Tobarra Piqueras. Idem de idem.  
 112. Francisco Agarra y otro. Idem de idem.  
 314.23. Marqués de Valdeguero y otro. Idem de San Clemente.  
 931. Frente Popular. Idem de Orihuela.  
 373. Juana Rita Anguita. Idem de Jaén.  
 430. José Moras Segarra de Ibars. Idem de Cárrega.  
 1. Juan Esparza Jimeno. Idem de Euzguera.  
 664. Teófilo y Gregorio Gómez. Idem de Toledo.  
 923. María Matos Matos. Idem de Euzguera.  
 294. Pedro Galindo Muñoz. Idem de Socialistas.  
 67. Pilar Maese. Epícola. Idem de Avaza.  
 413. Joaquina Calleja Buthiques. Idem de Oliva.  
 631. Pendem Terradez Esteban. Idem de Requena.  
 762. Juan P. Barco Medina. Idem de Villanueva del Arzobispo.  
 1.247. José P. Blanco Bueno. Idem de idem.  
 1.313. María Cruz Blanco Bueno. Idem de idem.  
 66. María López Cerdeño. Banco Español de Crédito de Mora de Toledo.  
 51. María Paz Hernández y otro. Idem de idem.  
 164. Marquesa de la Victoria. Idem de idem.  
 224. Francisco García Carreras. Idem de Quintanar de la Orden.  
 475. Crisóstomo Morales Garay. Idem de idem.  
 1.614. Adela Galán Sánchez. Idem de Valdepeñas.  
 1.483. Antonio Ruiz Merlo. Idem de idem.  
 683. Amparo Ordóñez Cañadas. Idem de idem.  
 377. Concepción Rodríguez. Idem de Ocaña.  
 287. Afrodisio Villarino Arcola. Idem de idem.  
 121. Candelas Rodríguez Sánchez. Idem de idem.  
 338. Manuel Requejo Abella. Idem de idem.  
 13. Ricardo Ortega y otro. Idem de idem.  
 6.132. Quintiliano Saldaña y otro. Idem de Madrid.  
 22.612. Eloy Palomino Serrano. Banco Central de Madrid.  
 26.043. María Angeles Colomer y otro. Idem de idem.  
 228. Francisco Posada y otro. Idem de idem.  
 9.919. José de la Puerta Careaga. Idem de idem.  
 26.923. Ricardo Pérez Velázquez. Idem de idem.  
 7.914. Federico Román Pérez. Idem de idem.  
 9.809. Gloria Fernández Willota. Idem de idem.  
 20.053. María de la Peña Igea. Idem de idem.  
 28.694. Fernando Blas Alvarez. Idem de idem.  
 28.227. Soledad Andrés Múndez Vigo. Idem de idem.  
 28.981. Nicolás Chimeno Alias. Idem de idem.  
 28.877. Carlos Díez Cueto. Idem de idem.  
 25.047. Enrique Manuel Colomer. Idem de idem.  
 25.921. Concepción Carrera Cejuda. Idem de idem.  
 26.879. Emilia Domínguez Górcz. Idem de idem.  
 214. Alberto Frieling y otro. Idem de idem.  
 46. Hugo Wannan Wetch. Idem de idem.  
 27.467. Juan Andrés Gómez Lozano. Idem de idem.  
 21.097. Higinio Montalvo Tornero. Idem de idem.  
 22.180. Tomás María Ruz. Idem de idem.  
 25.769. Sofía Monfort Salas. Idem de idem.  
 25.864. José Milán y otro. Idem de idem.  
 24.030. Pilar y Miguel Redondo. Idem de idem.  
 3.224. María Dolores Ruiz. Idem de idem.  
 23.446. Herminio Luis Santos. Idem de idem.  
 227. María del Carmen Sáenz y otro. Idem de idem.  
 1.152. José Vives Peris. Idem de idem.  
 23.453. Isabel Herrera Benavides. Idem de idem.  
 23.507. Marcetino Herrera Benavides. Idem de idem.  
 23.257. Gregorio Olea Córdoba. Idem de idem.  
 20.190. Dolores Tabanera Pérez. Idem de idem.  
 24.874. Jesús Lozano Algarra. Idem de idem.  
 8.166. Leonardo y Carmen Flores. Idem de Albacete.  
 15.674. Julián Ramos y otro. Idem de idem.  
 12.290. Santiago Cortés Rodrigo. Idem de idem.  
 10.016. Juan Poveda Aguado. Idem de idem.  
 10.747. María de los Angeles Poveda. Idem de idem.  
 13.093. Gaspar Quintanilla García. Idem de idem.  
 12.787.1. Manuel y Carmen Flores. Idem de idem.  
 12.787.2. Los mismos. Idem de idem.  
 12.787.3. Los mismos. Idem de idem.  
 8.718. José María Jiménez y otro. Idem de idem.  
 3.528. Raimundo Muñoz Ródenas. Idem de idem.  
 15.934. Víctor Garrido Poveda. Idem de idem.  
 11.784.1. Francisco Maliquez Maliquez. Idem de idem.  
 11.784. El mismo. Idem de idem.  
 8.163. Leonardo y Carmen Flores. Idem de idem.  
 15.935. Antonio Garrido Poveda. Idem de idem.  
 11.784. Francisco Maliquez Maliquez. Idem de idem.  
 10.211. José María Jimeno Molina. Idem de idem.  
 15.965. Anita Garrido Poveda. Idem de idem.  
 14.269. Salvador Gandía y otro. Idem de Madrid.  
 6.276. Juan López y otro. Idem de idem.  
 15.866. Andrés Garrido Poveda. Idem de idem.  
 10.682. Marqués de Valdeguero. Idem de idem.  
 1.732. José Ángel Villanueva. Idem de idem.  
 16.141. Paula Huerta Cebrián. Idem de idem.  
 8.929. Carmen Navarro Carretero. Idem de idem.  
 15.474. Gloria de Legorburo Ciller. Idem de idem.  
 13.351. José de Legorburo Ciller. Idem de idem.  
 11.000. Amelia López Ludrón Guevara. Idem de idem.  
 4.242. Francisco Tabarra Piqueras. Idem de idem.  
 7.174. Pilar Almenar Vázquez. Idem de Valencia.  
 7.550. José Balaguer y otro. Idem de idem.  
 26.209. Vicente Balaguer Muñoz. Idem de idem.  
 78. Matías Piles y otro. Idem de idem.  
 103. Matías Piles y otro. Idem de idem.  
 37. José Pellicer Cabanillas. Idem de idem.  
 169. Pascual Aliño Forner. Idem de idem.  
 176. Matías Pile y otro. Idem de idem.  
 70. José Benloch Ilach. Idem de idem.  
 26.167. Antonio Matjida y otro. Idem de idem.  
 5.348. Rafaela Martínez Aparicio. Idem de idem.  
 3.511. José María Gozalvo y otro. Idem de idem.  
 3.622. Emilio Mompó Albiñana. Idem de idem.  
 26.172. Joaquín Sorní y otro. Idem de idem.  
 6.431. Catalina Sanchís y otro. Idem de idem.  
 7.786. Fiesta Niños Colegio San Vicente. Idem de idem.  
 5.582. Miguel de las Heras Alsina. Idem de idem.  
 3.766. Amparo Toledo Pellicer. Idem de idem.

1.308. Vicenta Aparicio Ortega. Idem de Ocaña.  
 1.144. Ricardo y Felisa Calvo. Idem de idem.  
 1.726. Concepción Rodríguez. Idem de idem.  
 1.303. Manuel García de la Rosa. Idem de idem.  
 1.299. Elena García de la Rosa. Idem de idem.  
 518. Candelas Rodríguez. Idem de Talavera de la Reina.  
 22.265. Julián Martín y otro. Idem de idem.  
 21.671. Marciano Rubio Marcos. Idem de idem.  
 21.674. Leoncio Martín y otro. Idem de idem.  
 21.673. Dionisio Rubio Marcos. Idem de idem.  
 21.670. Cosme Rubio Marcos. Idem de idem.  
 22.049. Joaquín Martín Luengo. Idem de idem.  
 21.975. Braulio Martín Martín. Idem de idem.  
 21.126. Luis y Pedro Martín. Idem de idem.  
 22.050. Francisca Martín Luengo. Idem de idem.  
 21.480. Julián Leces y otro. Idem de idem.  
 22.051. Carmen Martín Luengo. Idem de idem.  
 22.052. Eduardo Martín Luengo. Idem de idem.  
 22.029. Angel Izquierdo y otro. Idem de idem.  
 22.168. Tomás Pérez y otro. Idem de idem.  
 21.368. Eladio Fernández Granado. Idem de idem.  
 19.837. Modesto Gil Martín. Idem de Toledo.  
 27.797. Cecilio Prado Villaseñor. Idem de idem.  
 26.751. Nicolás Guzmán García. Idem de idem.  
 22.734. Victoriano García Ochoa. Idem de idem.  
 20.194. Toribio de Gregorio Gómez. Idem de idem.  
 22.277. Gregorio López y otro. Idem de idem.  
 22.278. El mismo. Idem de idem.  
 20.075. Tomás Rivero Mercado. Idem de Mora de Toledo.  
 20.622. María Teresa García. Idem de idem.  
 20.892. Cecilio Prado Villaseñor. Idem de idem.  
 20.216. Leoncio Almodóvar. Idem de idem.  
 20.793. El mismo. Idem de idem.  
 20.694. Gregorio Cervigón García. Idem de idem.  
 1.927. Mario Nieves Bernabé. Idem de Orihuela.  
 849. Mariano Nieves Menarguez. Idem de idem.

190. Concepción Cano Cano. Idem de Consuegra.  
 322. María Salamanca Alonso. Idem de idem.  
 349. Luis Moraleda Nieto. Idem de idem.  
 350. Esteban Tapia García. Idem de idem.  
 333. Jerónimo Tapia Almodóvar. Idem de idem.  
 1.754. Carmen Díaz y otro. Idem de idem.  
 1.995. Francisco Morales Díaz. Idem de idem.  
 1.994. Carmen Morales Díaz. Idem de idem.  
 66. Carmen Camallonga. Idem de idem.  
 1.073. Rafaela Alfonso y otro. Idem de idem.  
 138. Encarnita Prez Alfonso. Idem de idem.  
 93. Enrique Camallonga. Idem de idem.  
 1.087. Juan Vilaplana Alfonso. Idem de idem.  
 128. Elnardita Camallonga. Idem de idem.  
 1.094. Pío Viñas Belmonte. Idem de idem.  
 5.534. Eduardo Ollé Pinell. Idem de idem.  
 162. Dionisio Bueno. Idem de idem.  
 433. Marcelino Riano Rincón. Idem de idem.

Madrid, 5 de octubre de 1943.—El Juez gubernativo Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago.

4.646-A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Ruperto Aicua, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don José Egea López, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de quince mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que en la escritura de préstamo se describen en la siguiente forma:

Primera.—Casa situada en la ciudad de Murcia, parroquia de San Antonio y su calle de Santa Teresa, a la que tiene su frente o fachada por el viento del Mediodía, marcada con el número treinta y dos de gobierno. Ocupa una extensión superficial de ciento un metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, a Levante, con casa de don

José Díez Puche; por la izquierda o Poniente, con casa de don Tomás García Viñas, y en parte con la de don Pedro Arques, y por la espalda o Norte, con la expresada casa de don Pedro Avonés.

Segunda.—Una casa situada en la población de Murcia, parroquia de San Andrés, calle de Santa Teresa, señalada con el número treinta y cuatro, que antes se llamó plaza de Santa Eufemia; se compone de tres pisos con su de tierra, distribuidos en diferentes habitaciones, ocupando una extensión superficial de sesenta y un metros, y linda: por la derecha, entrando, que es Levante, la casa número treinta y dos de la calle de Santa Teresa, propia de don Antonio Egea Viñas; por su izquierda, o sea Poniente, la calle de Mariano Girada, antes denominada de Cadenas; por su fondo o Norte, la casa número dos de la calle de Mariano Girada, propia del prestatario señor Egea, antes de don José Arques, y en parte, la otra citada casa de don Antonio Egea Viñas.

Tercera.—Otra casa situada en Murcia, parroquia de San Andrés, calle de Mariano Girada, antes de Cadenas, marcada con el número dos; consta de tres cubiertas, siendo la última de torrado, ocupando una superficie de noventa y tres metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, o Mediodía, con la casa número treinta y cuatro de la calle de Santa Teresa, antes descrita; por su izquierda o Norte, con la casa número cuatro de la misma calle de Mariano Girada, propia de don Agustín Hernández del Aguila, antes de don Alfonso y don José Navarro, y por el fondo o Levante, con las casas números treinta y dos de la calle de Santa Teresa, perteneciente a don Antonio Egea Viñas, la número seis de la calle de Mariano Girada, propia de doña María de la Concepción Callejas y Tortosa, y la número uno de la calle de Agudores, propia de los herederos de don Mariano Girada Guirao.

Para cuya subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Murcia que por reparto corresponda, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil quinientas pesetas para la primera finca; ocho mil quinientas pesetas para la segunda, y nueve mil pesetas para la tercera finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los

licitadores el día por escrito de dichos títulos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la publicación del remate.

Quinta.—Los títulos supuestos por verificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Señala.—Los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Alberto García Martínez.

3.699 A. J.

**MADRID**

*Edicto*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital en los autos de concurso promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alférra, contra don Manuel Romero Castro, sobre pago de cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta la finca siguiente:

Una casa situada en la ciudad de Sevilla, sita en el Corro del Aguila, laborada en un terreno número 323, denominada «Villa Roja», con fachada a la calle Particular, de diez metros de anchura, compuesta de un solo piso; su área superficial es de 140 metros cuadrados, y linda al Norte o derecha y Sur o izquierda con parcelas de la finca que se segrega este solar; al Este, con la fachada a la calle Particular, de diez metros de anchura y al Oeste o fondo, con propiedad de don Sebastián Guerrero Romero y parcela edificable.

Para cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaño, número uno, el que correspondiera el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por

ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores que lo intenten deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo.

3.ª Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación se verificará a los ocho días siguientes a la publicación del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. S. Arturo Rodón.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

3.760 A. J.

**MADRID**

*Cédula de empadramiento*

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en providencia fecha cuatro del actual, admitió demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador don Luis Gómez, en nombre y representación de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, contra el particular o particulares, sus sucesores o representantes, de las obligaciones emitidas por la Compañía General de Crédito de España, en virtud de la escritura de 10 de septiembre de 1863, sobre prescripción de acciones, de la que se pidió traslado a los demandados, en providencias por medio de edictos, mediante a desconocerse su domicilio, para que en el término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma, lo que no intervinieron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la de esta provincia, del día 17 del mismo mes; y no habiendo comparecido, se les hace el segundo llamamiento que establece el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por medio de la presente, que se insertará en los mismos periódicos oficiales, para que dentro del término de cinco días comparezcan, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho,

Madrid, 30 de septiembre de 1943.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Elpidio Lizano.

3.712-A. J.

**MADRID**

*Edicto*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en el juicio universal de quiebra de la entidad «Vinos del Marqués de Madala, Sociedad Anónima», se hace público por medio del presente, que en la Junta general de acreedores celebrada el día 20 de los corrientes en la que asistió como Síndico don Manuel López Yoon, ger. mayor de edad, de comercio y domiciliado en la plaza de Santa Bárbara, número tres, don Vicente Gavilán Azcona, también mayor de edad, contable y domiciliado en Grande de España, número treinta y siete, y don Alfonso Ojeda Morata, mayor de edad, abogado y domiciliado en la calle de Escalier, número veinte, previniéndose que deberá hacerse entrega a los mencionados Síndicos de cuanto corresponda a la entidad quebrada.

Dado en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario, P. S. Gregorio.

3.711-A. J.

**MADRID**

*Edicto*

Por el presente, que se expide cumplido o dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Fernando Diezquita, en nombre y representación de don Fernando Martínez de Miguel, contra don Enrique Alvaró de Luarca, hoy sus representado, se ordena para la efectividad de un préstamo hipotecario de cincuenta mil pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 134 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de una participación indivisa de cuarenta y dos enteros setecientos ochenta y cuatro céntimos por ciento sobre la siguiente:

Casa en Madrid, en la calle de Luisa Fernanda, con salida a la de Ferraz, señalada por su primera con el número 25, correspondiendo por la segunda el veintidós dividido, aunque hoy no lo tiene, de la manzana trece del barrio de Arguñelles, Distrito de Palacio, barrio del Príncipe Pi, comprendida en la segunda división del Registro de la Propiedad de Occidente, con una superficie total de la finca de doscientos dieciséis metros noventa y seis centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos no-

venta y cuatro pies y cincuenta y dos décimas. Linder por el frente, que es por donde tiene su entrada, y la fachada principal con la calle de Luisa Fernanda; por la derecha, entrando, con la calle de Ferraz, donde también tiene fachada; por la espalda o testero, con relación a dicha fachada principal, con la casa número veintidós de la calle de Ferraz, propia de los sucesores de don José Ceada y Bárcena, y por la izquierda, entrando en ella, con un solar que tiene su fachada a la calle de Luisa Fernanda, y debe corresponderle el número veintidós del señor Duque de Granada de Egea.

Tasada dicha participación en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos a diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación del Registro que menciona la regla 4.ª del artículo 181 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Pedro Alvarez.

3.708-A. J.

**MADRID**

*Edicto*

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número nueve, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Dominica Alberro Loinaz, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Aravaca.—Una casa hotel, que consta de dos plantas, con hall, come-

dor, despacho, «office» y cocina en planta baja, ocupando una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados, y una pequeña construcción destinada a garaje, que ocupa veintinueve metros cuarenta y cuatro decímetros, sita en término municipal de Aravaca, en esta provincia, al sitio de El Plantío, entre los kilómetros trece y catorce de la carretera de Madrid a La Coruña, entre este camino y las tapias de la real posesión de El Pardo, a unos trece metros, aproximadamente, de dicha carretera; construida sobre una parcela de terreno sita en término de Aravaca, en esta provincia, al sitio denominado El Plantío, con fachada a la carretera de La Coruña y a la calle particular llamada de Rafael Villa, por la que linda por el Norte en una línea de veintinueve metros, que es el testero o espalda; por el Este o derecha, entrando en línea de setenta y siete metros, con propiedad de don Angel Ossorio; al Oeste o izquierda, en otra línea de setenta y siete metros, con el resto de la finca de donde se segregó, y al Sur o frente, en línea de veintinueve metros, con la carretera de La Coruña. Tiene una superficie de dos mil doscientos treinta y tres metros cuadrados, o sean veintiocho mil setecientos sesenta y un pies con cuatro decímetros, también cuadrados, o veintidós áreas, treinta y tres centiáreas.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Dr. Francisco de P. Rivas.—Visto bueno, el Juez, Ricardo Alvarez.

3.701-A. J.

**VALLADOLID**

Don Federico Martín y Martín, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto del día dieciocho del actual, dictado en el expediente promovido por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en representación de don José Román González, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, calle de María Molina, número 15, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos el expresado comerciante, y asimismo se ha declarado su insolvencia provisional y se ha señalado para la Junta general de acreedores de mencionado suspenso el día veintidós de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que hasta el día señalado para tal Junta tendrá el Secretario refrendante a disposición de los acreedores o de sus representantes el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición del convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas y que hasta quince días antes del señalado para la celebración de la Junta pueden hacer uso del derecho que les concede el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se da el presente en Valladolid a 20 de septiembre de 1943.—El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario, P. H. (ilegible).

3.687-A. J.

**LOGRONO**

*Edicto*

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, con el número 174 del año actual, pende expediente instado por don Jorge Mateos Villegas, mayor de edad, casado, Teniente Coronel del Arma de Artillería y vecino de Logroño, para obtener la adición de los apellidos «Mateos Villegas», a fin de enlazarlos en uno solo para usarlo el recurrente y sus descendientes legítimos; y para que se le autorice a usar como segundo apellido el de «Cedrún», segundo de su padre.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término



de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto, con la advertencia de que de no efectuarse los pagos el perjuicio a que hubiere lugar es de crédito.

Dado en Logroño, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Elisardo Sotés.—El Secretario (legible).

3.622 A. J.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Ha habido un error de imprenta en la fecha de la subasta en el siguiente edicto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 268, de 25 de septiembre de 1943, página 3.332 de su Anexo, se reproduce a continuación debidamente rectificado:

#### Edicto

Por el presente, en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en ejecución de la sentencia firme recaída en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Antonio Fernández Álvarez, en nombre de don Miguel Ángel Trujillo Berroto, contra don Gabriel Mejías Fragoso, hoy sus herederos, sobre pago de cuarenta y siete mil setecientos setenta y nueve pesetas cuarenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas; se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la farmacia establecida en la casa número ciento cuatro de la calle de Alcalá, de Madrid, propiedad de dicho demandado señor Mejías Fragoso, y los enseres y existencias que se encuentran en la referida farmacia y que son: productos químicos a granel, por valor de siete mil pesetas; material científico y utensilios de laboratorio, en cuatro mil pesetas valorados; especialidades farmacéuticas, valoradas en veinticinco mil pesetas, e instalación, decorado y muebles, valorados en veinticinco mil pesetas.

Para cuyo acto, que se celebrará, doble y simultáneamente ante este Juzgado y del de igual clase de Madrid, que por tanto correspondan, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para el remate de la referida farmacia enseres y existencias en la misma, la cantidad de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas, en que parcialmente ha sido tasado en junto la farmacia, enseres y existencias propiedad del demandado señor Mejías Fragoso.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a que concurren el diez por ciento del tan re-

pedido tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor; y haciéndose constar previamente que sobre la referida farmacia, enseres y existencias, pesa una carga de cincuenta mil pesetas a favor del Tribunal de Responsabilidades Políticas.

Santa Cruz de Tenerife, a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez (legible).—El Secretario judicial, P. E. (legible).

3.584 A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

4.417

VISO SERRANO, Bienvenido; domiciliado últimamente en Luis Villa, 3, bajo, procesado por estafa, sumario 193 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

15.835.

4.418

CHINCHURRETA VECINO, José Luis; hijo de Teodoro y de Carmen, natural de San Sebastián, casado, chófer, de 31 años, domiciliado últimamente en Artistas, 40, patio, 11; procesado por estafa, sumario 56 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

16.612.

4.419

SAAO CALDEIRO, David; hijo de Benigno y de Francisca, natural de Franco (Lugo), gótero, jornalero, de 29 años, domiciliado últimamente en Mediodía Grande, 12; procesado por hurto, sumario 188 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de

Madrid, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

16.611.

4.420

ARAGONES, José; domiciliado últimamente en Madrid, Posada del Peñe; procesado por estafa, sumario 148 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

16.724.

4.421

SERRANO CABELLO, Hermínio; hijo de Rafael y de Aurora, natural de Priego (Córdoba), gótero, mecánico, de 30 años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Prim, 11; procesado por hurto, sumario 572 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

17.542.

4.422

CASTRO GARCIA, Ricardo; procesado por robo frustrado, sumario 236 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19, de Madrid, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

17.747.

4.423

AGUILERA, María Dolores; casada, de 26 años, domiciliada últimamente en Madrid; procesada por estafa, sumario 233 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducida a prisión.

17.832.

4.424

NAVARRO LAGUARTA, Luis; natural de Zaragoza, casado, médico, de 30 años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa, sumario 253 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

17.833.

4.425

GARRIDO MARTIN, Teresa; procesada por robo, sumario 450 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, para ser reducida a prisión.

18.026.

4.426

**PASTOR RUBIO, María;** hijo de Sebastián y de Paula, natural de Linares (Jaén), casada, modista, de 32 años, domiciliada últimamente en paseo de Extremadura, 94; procesada por robo, sumario 450 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, Secretaria de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

18.027.

4.427

**MOYA RODRIGUEZ, Agustín;** hijo de Juan y de María, natural de Madrid, soltero, chófer, de 22 años, domiciliado últimamente en paseo de Extremadura, 94; procesado por robo, sumario 56 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, Secretaria de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

18.028.

4.428

**ROMERO PEREZ, José;** domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto, sumario 174 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, Secretaria de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

18.306.

4.429

**RASCO ALMONTE, Laureano;** casado, domiciliado últimamente en Madrid, Lombía, 8; procesado por estafa en sumario 576 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, Secretaria de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

18.521 y 28.

4.430

**SANZ MORAN, Alejandro;** hijo de Alejandro y de Margarita, natural de Madrid, soltero, mecánico, de 18 años, domiciliado últimamente en Cava Baja, 14, posada; procesado por estafa, sumario 370 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, Secretaria de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

18.523.

4.431

**VIVA GONZALEZ, Antonio;** de 40 años, soltero, chófer, hijo de Alonso y Teodora, natural de Algodonera (Badajoz), y últimamente vecino de Jerez de la Frontera, Empedrada, 7; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera,

con el fin de constituirse en prisión, decretada en 114 de 1942, sobre estafa.

17.860.

4.432

**GIRAT MATEO, José María;** cuya demás filiación no consta, y que estaba domiciliado en la plaza de Cascorro, 1, Madrid; procesado en sumario 41 de 1942, por varios hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción núm. 13, de esta capital; con el objeto de constituirse en prisión.

15.013.

4.433

**SEGURA BARRIONUEVO, María;** de 20 años, natural de Cartagena, hija de Ricardo y Ana, soltera, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle Jardines, 20; sus señas personales son: estatura regular, rostro bueno pelo castaño, ojos negros, nariz recta y viste decentemente; procesada en sumario 51 de 1939, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción núm. 13, de esta capital; con el objeto de practicar una diligencia y constituirse en prisión.

15.609.

4.434

**PRADOS BENEDICO, Vicenta,** hija de Ramón y de Manuela, natural de Madrid, nacida el 23 de septiembre de 1917, casada, sus labores, que ha vivido en la calle del Espino, 4; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de don José de Molinero, a fin de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión dictado en el sumario, por hurto, que contra la misma y otra, se sigue con el número 284 de 1941; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

15.012.

4.435

**FERNANDEZ CRESPO, Antonio;** de 26 años, soltero, del comercio, natural de Santiago, domiciliado últimamente en Madrid, calle Arsenal, 15, Pensión «La Gloria»; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de esta capital, Secretaria de don Antonio Díaz Rodríguez, sito en General Castaños, 1, 2.º, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y llevarse a efecto su prisión, dictada en sumario 510 de 1942, por hurto a don José Moure; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

15.699.

4.436

**TINAO AJURIA, José Luis;** de 31 años, casado, empleado, natural de Burgos, hijo de Joaquín y Eloísa, do-

miliado últimamente en la calle de don Ramón de la Cruz, 43, principal, y cuyo paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, sito en General Castaños, 1, Madrid, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria constituyéndole en prisión que le ha sido decretada en el sumario 87 de 1943, por delito de estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15.875.

4.437

**DEL VAL, PEREZ, José María;** de 32 años, hijo de Ricardo y Juana, soltero, natural de Madrid, albaitil; procesado en causa 317 de 1931, por robo, seguida por el Juzgado de Instrucción núm. 17, de Madrid, Secretaria de don Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaria, hoy, de don Hilario Dago Sañz, al objeto de ingresar en prisión.

15.698.

**EDICTOS**

4.438

**FUENTES, Federico;** cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su domicilio, sabiendo únicamente que frecuenta los cañes y bares de «Montenrey» y «Gran Vía», comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de esta capital, Secretaria de don Antonio Díaz Rodríguez, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 103 de 1943, por estafa a Sagrario González, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Madrid, 23 de agosto de 1943.—El Secretario, Antonio Díaz.

17.816.

4.439

**FERNANDEZ SANCHEZ, Bonifacio;** Sargento de Automovilismo del Ejército del Centro, y Luciano Carballo Valcarlos, Alférez de Frentes y Hospitales, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, el primero, y el segundo, en la calle del Empeñonado, número 5, de Burgos; comparecerán en término de cinco días en este Juzgado número trece, sito en la calle del General Castaños, número 1, para prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la Ley procesal, como desde luego se les instruye por el presente, en causa por hurto

de sendas carteras, sumario ciento veintiocho de mil novecientos treinta y nueve, que se instruye en dicho Juzgado.

Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).

17.871.

4.440

PEDRO DAVILA, Felipe; y

POZUELO CANIZARES, María; domiciliados últimamente en la calle de Lavapiés, número 29, el primero, y la segunda, en la de la Escuadra, número 5, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número trece de esta capital, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración en el sumario número 175-41 que se instruye en dicho Juzgado y Secretaría por el delito de robo, y ser instruidos del artículo 109 de la Ley Procesal, como desde luego se les instruye por el presente.

Madrid, 24 de agosto de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

17.872.

4.441

Por el presente se llama, para que comparezca en este Juzgado número trece, General Castaños, número uno, al carretero que el día dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y uno, a las seis de la tarde próximamente, pasaba, con su carro y caballería, por la calle Lope de Rueda, donde un individuo trató de sustraerle una maleta, que fué recuperada por el carretero, para que en el término de cinco días, a contar de la publicación del presente, comparezca a prestar declaración como testigo en el sumario número treinta y uno de mil novecientos cuarenta y uno.

Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

17.873.

4.442

AGUADO RAMIREZ, Francisco; natural de Guadalupe, de 42 años de edad, hijo de Benito y de Remedios, casado con Francisca Antonia Contreras Toledo, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado número trece de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, para prestar declaración en el sumario 208 del año actual, que se sigue en dicho Juzgado por abandono de familia.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

17.875.

4.443

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 12 de esta capital, en el sumario número 328 de 1942, por delito de hurto a Pilar Gutiérrez González, se ha acordado citar por medio del presente a una muchacha llamada Ascensión, que prestó servicios domésticos en la calle de Alcalá, número 133, y que posteriormente se marchó, al parecer, al pueblo de Pinto (Madrid), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración en el sumario indicado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).

18.116.

4.444

CABRERA BOBAINA, Luis; de 25 años, natural de Las Palmas, Cabo de la Casa Militar de Su Excelencia, domiciliado en el Cuartel de San Nicolás, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por hurto, instruido por dicho Juzgado con el número 169 de 1943, a virtud de denuncia de aquél, apercibido que de no verificarlo incurrirá en multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid, seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible).

18.178.

4.445

BLANCO QUINTANS, Manuel; de treinta años, cargador, natural de Brandañas (Coruña), hijo de Consuelo, vivió últimamente en las calles de la Paloma, 14. Bolívar, 3 e Irlandesas, 9, comparecerá en el término de cinco días en este Juzgado número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, para ampliar su declaración en el sumario 50 de 1941, por hurto a Marcelino Acero Fernández.

Madrid, 10 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

18.366.

4.446

MARTIN VELASCO, Eugenio; de 38 años, casado con Emillana de la Torre, albañil, natural de Medinaceli y domiciliado últimamente en la calle de las Margaritas, número 38, com-

parecerá en el término de cinco días en el Juzgado de Instrucción número trece de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, para prestar declaración como inculpaado en el sumario 225 de 1943, que en dicho sumario se tramita por abandono de familia, según denuncia de dicha señora.

Madrid, 8 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

18.368.

4.447

Por el presente se cita a cuantas personas interese comparecer en el sumario que en este Juzgado número trece se sigue con carácter especial por falsedad y estafa a «Vinos del Marqués de Mudela», contra Eduardo Bermúdez Reina y Madariaga, a fin de que puedan ser oídas, haciéndose constar que dicho Juzgado tiene su Audiencia en la calle del General Castaños, número 1, debiendo comparecer en término de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, por el que se les ofrece las procedentes acciones.

Madrid, 10 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

18.369.

4.448

TEIXEIRA DOSANTOS, Antonio; de cuarenta años, chófer, hijo de Francisco y de María, natural de Pese da Rega (Portugal), domiciliado habitualmente en Lisboa, Estrada de Benca, 399, segundo, y en Madrid, en la Pensión Asturiana, calle de la Abada, 10; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, para prestar declaración como perjudicado, en el sumario número 222 del año actual, que se sigue, por hurto de varios efectos a dicho individuo, para ser instruido del artículo 109 de la Ley procesal, como desde luego se le instruye por el presente.

Madrid, 15 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

18.460.

4.449

Por el presente se cita a don Andrés Manzano Romero, de 27 años, casado, transportista, hijo de Juan y de Isabel, natural de Córdoba (República Argentina), vecino de Granada, calle de Cementerio de Santa Escolástica, 11, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante

el Juzgado de Instrucción número 17 de esta capital, sito en la calle del General Castaño, 1, al objeto de prestar declaración y ofrecerse el sumario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, seguido con el número 157 del corriente año, por hurto; bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 16 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).  
18.492.

4.450

Por la presente se cita a Abdosalam Ben Bohamed Cacha, Si Mohamid Si Ali Hach Amar, y a los familiares o parientes más próximos del finado Ben Cacha Soto, de los que se ignora su domicilio o paradero, los cuales comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número once, de esta capital, sito en la calle del General Castaño, 1, para recibirles declaración y además, a los últimos para hacerles el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa, por homicidio; instruida por dicho Juzgado y la Secretaría de don Luis Moliner, contra Milud Ben Mohamed Isman, con el número 391 de orden de 1942.

Madrid, 18 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).  
18.522.

4.451

El señor Juez de Instrucción número diecinueve, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el sumario que se instruye bajo el número 175 de 1943, por robo, contra Francisco Garijo Roda, ha acordado citar por medio del presente a Patrocinio Blanco Hernández y a su esposo, que dijeron vivir en la plaza de la Beata Mariana de Jesús, 14, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración e instruirle al último, del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndolos de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

18.527.

4.452

ALONSO FERNANDEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen, de profesión funcionario, con domicilio últimamente en esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 6, 1.º derecha; comparecerá, dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12, de esta capital Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número del margen, por que-

brantamiento de depósito, sito en la calle del General Castaños, 1, 2.º; bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).  
18.730.

4.453

CORRELES RODRIGUEZ, Teresa; natural de Fermosegue (Zamora), de 48 años, casada, hija de León y Carmen, domiciliada últimamente en la calle de la Luna, 28; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13, sito en la calle del General Castaños, 1, a prestar declaración como perjudicada en el sumario 228 del año actual, que se instruye por hurto a dicha señora. A la vez se instruye del artículo 109 de la Ley procesal, al esposo de la interesada.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

4.454

YUGUEROS LLAMAZARES, Perfectina; de 29 años, casada, hija de Serafín y Cristina, natural de Villazidallo, domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, 43, 1.º izquierda; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 13, sito en la calle del General Castaños, 1, para prestar declaración en el sumario 215 del año actual, que se sigue en dicho Juzgado, por hurto a la misma.

Por este mismo edicto, se la instruye del artículo 109 de la Ley procesal, al esposo de dicha señora.

Madrid, 29 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

18.762.

ANULACIONES

4.455

Por el presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado en causa por estafa instruida con el número 98 de 1942, José Antonio Greñor Pozurama, natural y vecino de Bilbao, calle del Dr. Areilza, número 20, casado, empleado, de cuarenta y dos años, así como las requisitorias de fecha 25 de agosto de 1942, llamando a dicho procesado, toda vez que ha sido llevada a efecto la captura de dicho individuo en la ciudad de Bilbao, siendo más tarde puesto en libertad en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.

10.924.

4.456

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 29 de abril próximo de 1942, llamando a la procesada en causa por hurto Dolores Alfonso Ubiana, que ha resultado llamarse Dolores Alonso Ubiana, de 21 años de edad, hija de Rafael y de Julia, natural de Madrid, instruida por el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, con el número 61 de 1942, toda vez que ha sido llevada a efecto la prisión de repetida procesada con fecha 20 de abril próximo pasado.

14.266.

4.457

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, en el sumario que ante el mismo se instruye con el número 391 de 1942 por el delito de hurto, se cancelan y dejan sin efecto las anteriores requisitorias de 3 de febrero del corriente año, por las que se llamaba a Isidora García López, que ha resultado llamarse Julia García Lorenzo, y que se hubieron publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

14.747.

4.458

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, fecha 12 de diciembre del año último, por la que se llamaba a Manuel Estrada Sánchez, de 23 años, natural de Madrid, hijo de Juan y de Isabel, albañil, procesado en el sumario 64 de 1940, seguido por el delito de robo ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

15.093.

4.459

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario seguido ante este Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, por abandono de un menor, con el número 462 de 1942, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a la procesada en dicho sumario Generosa Gallardo Cerrijo, de 28 años, soltera, natural de Villafreio, hija de Ricardo y Marcelina.

15.208.

4.460

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria, por la que se llamaba a Florentino Cornejo Paradinas, hijo de Simón y Gaspara, natural de Malpartida (Salamanca), a la sazón de 21 años, por consecuencia de la ejecutoria del sumario número 1.118 de 1934, por estafa.

15.402.